

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-808019985-E3-2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO CONSISTENTE EN: 10 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, 1 ESCÁNER, 8 IMPRESORAS, 45 UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS), 2 LECTORES BIOMÉTRICOS Y 1 EQUIPO DE SEGURIDAD LÓGICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **11:30 horas**, del día **28 de junio de 2017**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con fundamento en los Artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede al análisis de las proposiciones técnicas y económicas recibidas para revisión detallada en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados LA-808019985-E3-2017, relativa a la adquisición de equipo de cómputo consistente en: 10 computadoras de escritorio, 1 escáner, 8 impresoras, 45 unidades de protección y respaldo de energía (ups), 2 lectores biométricos y 1 equipo de seguridad lógica, emitiendo el dictamen técnico para su fallo correspondiente, por conducto del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, atendiendo al criterio binario de evaluación establecido en la convocatoria, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

- 1.- Que con fecha **08 (ocho) de junio de 2017**, se emitió convocatoria para llevar a cabo un procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados para la adquisición de equipo de cómputo consistente en: 10 computadoras de escritorio, 1 escáner, 8 impresoras, 45 unidades de protección y respaldo de energía (ups), 2 lectores biométricos y 1 equipo de seguridad lógica, en la que se establecieron las bases a las que se sujetaría el proceso, al que se identificó bajo el número **LA-808019985-E3-2017**.
- 2.- Con fecha **20 (veinte) de Junio de 2017**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** con motivo de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados **LA-808019985-E3-2017**, con la finalidad, en su caso, de aclarar dudas sobre el contenido de las bases.
- 3.- En Sesión Extraordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, de fecha **28 (veintiocho) de Junio de 2017**, se llevó a cabo la **Recepción y Apertura de Propositiones** presentadas en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados **LA-808019985-E3-2017**, recibándose para revisión detallada de proposiciones técnicas y económicas, la propuesta de ocho participantes. De acuerdo al análisis detallado de proposiciones se advierten los siguientes resultados:

RESULTADOS

PROPUESTAS DESECHADAS

I.- INFOCOM SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V.

Se desecha su proposición **TÉCNICA** para las partidas **UNO, TRES Y CUATRO**, dado que se considera **NO SOLVENTE**, toda vez que del análisis detallado de los requisitos solicitados, el proveedor incumple con la aclaración realizada por la convocante en la Junta de Aclaración de fecha 20 de junio de 2017, dado que No



presenta "Anexo 19" relativo a la declaración de no incurrir en prácticas desleales de comercio internación. Lo anterior con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de la Ley. Lo anterior conforme a lo siguiente.

PARTIDA	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
UNO	Se considera técnicamente NO SOLVENTE	\$202,420.00
TRES	Se considera técnicamente NO SOLVENTE	\$45,936.00
CUATRO	Se considera técnicamente NO SOLVENTE	\$61,596.00

No participa en partidas DOS, CINCO y SEIS.

II.- PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

Se desecha su proposición **ECONÓMICA** para las partidas DOS y TRES, toda vez que del análisis de las propuestas económicas presentadas para tales partidas, presenta precio aceptable pero NO oferta el precio más bajo.

PARTIDA	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
DOS	Se considera técnicamente SOLVENTE	\$181,629.90 Presenta precio aceptable pero NO oferta el precio más bajo
TRES	Se considera técnicamente SOLVENTE	\$65,651.08 Presenta precio aceptable pero NO oferta el precio más bajo

No participa en la partida SEIS.

III.- ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V

Se desecha su proposición **ECONÓMICA** para la partida UNO y CUATRO, toda vez que del análisis de las propuestas económicas presentadas para tal partida, presenta precio aceptable pero NO oferta el precio más bajo.

Asimismo se desecha su proposición **ECONÓMICA** para la partida CINCO en razón de que su oferta económica presenta un precio no aceptable, ya que éste supera en más de un 10% (diez por ciento) al precio de referencia que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada por la dependencia solicitante. Lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Sector Público y 51 inciso A de su Reglamento.

PARTIDA	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
UNO	Se considera técnicamente SOLVENTE	\$254,731.17 Presenta precio aceptable pero NO oferta el precio más bajo
CUATRO	Se considera técnicamente SOLVENTE	\$62,867.07 Presenta precio aceptable pero NO oferta el precio más bajo
CINCO	Se considera técnicamente SOLVENTE	\$126,440.00 Presenta un precio no aceptable, ya que éste supera en más de un 10% al precio de



	referencia que se observa como mediana en la investigación de mercado.
--	--

IV.- IT EXPERTS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Se desecha su proposición **ECONÓMICA** para las partidas **TRES, CUATRO y SEIS**, toda vez que del análisis de las propuestas económicas presentadas para tales partidas, presenta precio aceptable pero NO oferta el precio más bajo.

Asimismo se desecha su proposición **ECONÓMICA** para la partida **DOS y CINCO** en razón de que su oferta económica presenta un precio no aceptable, ya que éste supera en más de un 10% (diez por ciento) al precio de referencia que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada por la dependencia solicitante. Lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Sector Público y 51 inciso A de su Reglamento.

PARTIDA	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
DOS	Se considera técnicamente SOLVENTE	\$211,602.56 Presenta un precio no aceptable, ya que éste supera en más de un 10% al precio de referencia que se observa como mediana en la investigación de mercado.
TRES	Se considera técnicamente SOLVENTE	\$45,494.72 Presenta precio aceptable pero NO oferta el precio más bajo
CUATRO	Se considera técnicamente SOLVENTE	\$63,270.00 Presenta precio aceptable pero NO oferta el precio más bajo
CINCO	Se considera técnicamente SOLVENTE	\$130,906.00 Presenta un precio no aceptable, ya que éste supera en más de un 10% al precio de referencia que se observa como mediana en la investigación de mercado.
SEIS	Se considera técnicamente SOLVENTE	\$203,387.15 Presenta precio aceptable pero NO oferta el precio más bajo

No participa en la partida **UNO**.

V.- MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.

Se desecha su proposición **TÉCNICA** para las partidas **UNO y SEIS**, dado que se considera **NO SOLVENTE**, toda vez que del análisis detallado de los requisitos solicitados, el proveedor incumple con la aclaración realizada por la convocante en la Junta de Aclaración de fecha 20 de junio de 2017, dado que No presenta "Anexo 19" relativo a la declaración de no incurrir en prácticas desleales de comercio internación. Lo anterior con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de la Ley.



PARTIDA	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
UNO	Se considera técnicamente NO SOLVENTE	\$284,781.44
SEIS	Se considera técnicamente NO SOLVENTE	\$119,806.73

No participa en las partidas **DOS, TRES, CUATRO y CINCO**.

VI.- SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Se desecha su proposición **ECONÓMICA** para las partidas **UNO y CUATRO**, toda vez que del análisis de las propuestas económicas presentadas para tales partidas, presenta precio aceptable pero NO oferta el precio más bajo.

PARTIDA	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
UNO	Se considera técnicamente SOLVENTE	\$256,093.20 Presenta precio aceptable pero NO oferta el precio más bajo
CUATRO	Se considera técnicamente SOLVENTE	\$60,447.60 Presenta precio aceptable pero NO oferta el precio más bajo

No participa en las partidas **DOS, TRES, CINCO y SEIS**.

VII.- CAPER, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCION, S. DE R.L. DE C.V. (Globaltech)

Se desecha su proposición **TÉCNICA** para las partidas **UNO, TRES y CUATRO** dado que se considera **NO SOLVENTE**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada para la partida UNO, TRES y CUATRO, y de conformidad con el artículo 36 de la ley de la materia, así como con el numeral 17 y Anexo 16 de las bases de la licitación "PROPUESTA TECNICA", los bienes que oferta NO cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas requeridas por la convocante, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
UNO	Se considera NO SOLVENTE dado que oferta Office Trial con vigencia de 3 meses, y se solicitó versión Office con licencia con vigencia de 1 año como mínimo.	\$221,127.00
TRES	Se considera NO SOLVENTE dado que oferta impresora sencilla, cuando se solicitó de tipo multifuncional (funciones de Fax, escaneo y copiado).	\$37,073.60



CUATRO	Se considera NO SOLVENTE dado que ofrece capacidad de 350VA, cuando se solicitó capacidad de 550VA.	\$59,769.00
---------------	---	--------------------

No participa en las partidas **DOS, CINCO y SEIS**.

VIII.- BITS DESARROLLO E INGENIERIA IT SC

Se desecha su proposición **TÉCNICA** para las partidas **TRES, CUATRO y SEIS**, dado que se considera **NO SOLVENTE**, toda vez que del análisis detallado de los requisitos solicitados, el proveedor incumple con la aclaración realizada por la convocante en la Junta de Aclaración de fecha 20 de junio de 2017, dado que No presenta "Anexo 19" relativo a la declaración de no incurrir en prácticas desleales de comercio internación. Lo anterior con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de la Ley.

PARTIDA	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
TRES	Se considera técnicamente NO SOLVENTE	\$40,665.12
CUATRO	Se considera técnicamente NO SOLVENTE	\$67,097.25
SEIS	Se considera técnicamente NO SOLVENTE	\$81,200.

No participa en las partidas **UNO, DOS y CINCO**.

PROPUESTAS ACEPTADAS

I.- PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

Su proposición para la partida **UNO, CUATRO y CINCO** se considera **técnica y económicamente SOLVENTE**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada para la Partida Uno, Cuatro y Cinco, y de conformidad con el artículo 36 de la ley de la materia, así como con el numeral 17 y Anexos 16 y 17 de las bases de la Licitación "PROPUESTA TECNICA", los bienes que oferta cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas requeridas por la convocante y los precios ofertados resultan convenientes.

II.- ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V

Su proposición para las partidas **DOS, TRES y SEIS**, se considera **técnica y económicamente SOLVENTE**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada para las Partidas Dos, Tres y Seis, y de conformidad con el artículo 36 de la ley de la materia, así como con el numeral 17 y Anexos 16 y 17 de las bases de la Licitación "PROPUESTA TECNICA", los bienes que oferta cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas requeridas por la convocante y los precios ofertados resultan convenientes.

FUNDAMENTO:



En virtud de lo anterior expuesto, con fundamento en los **artículos 36, 36 bis y 37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Sector Público, y con base en la revisión de la proposición aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículo 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y dado que las proposiciones presentadas cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados **LA-808019985-E3-2017**, se sugiere adjudicar de la siguiente manera:

PARTIDA	PROVEEDOR	Propuesta Económica
UNO	PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	\$ 236,072.18
DOS	ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V	\$ 179,758.09
TRES	ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V	\$ 38,558.93
CUATRO	PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	\$ 58,592.93
CINCO	PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	\$ 122,782.15
SEIS	ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V	\$ 158,494.24

ATENTAMENTE

C. GILBERTO LOYA CHÁVEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPIO